



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE PANIZA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

En Paniza, siendo las veinte horas del once de junio de dos mil veinte, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez.

Asisten los srs. concejales: No asiste

- Dña. Laura Vitaller Pérez
- Dña. Ángela Cebrián Cebrián
- Don Antonio Mainar Roche
- Don Jesús Javier Gimeno Guillén
- Dña. Margarita Cebrián Charles
- Dña. Juana María Mata Rodrigo

Asistidos de la Secretario de la Corporación, María Adoración, Gregorio González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes por tanto de los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Previamente a la apertura propiamente dicha de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente hace un sentido recordatorio para los fallecidos a causa del COVID 19, sus familias, amigos y allegados y un reconocimiento público para todos los profesionales que han permanecido en la primera línea de fuego expuestos en su trabajo durante pandemia: sanitarios, limpiadores, transportistas, empleados municipales, comercio..., al que se suman todos los asistentes al pleno.

Seguidamente procede a abrir la sesión y se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se Pregunta a los srs. concejales que estuvieron presentes en el desarrollo de la sesión de treinta de enero de dos mil veinte, acerca de si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión, repartido con la convocatoria, en lo que se refiere estrictamente a la redacción de la misma, que no recibiendo ningún reparo, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en aquella y ésta sesión, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete, la aprueban.

SEGUNDO.-COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta de:

Primero.- De las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1º.- Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2020, autorizándo a Don XXXXX obras de construcción de vivienda unifamiliar en c/XXXXXX.

2º.- Resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2020, autorizándo a Dña. XXXXX obras de arreglo de cocina y baño en inmueble sito en calle XXXXX.

3º.- Resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2020, autorizándo a Dña. XXXXX obras de lavado de pared de bodega en inmueble sito en calle XXXXX

4º.- Resolución de Alcaldía de 26 de enero de 2020, aceptando la propuesta hecha por el letrado de Fedivalca, en ejecución de sentencia de procedimiento 149/17 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1, concretada en:

-Devolución del aval, lo que permitirá su cancelación.

-Abono de 15.757,08 € de gastos generados por éste.

-Abono de 2.878,83 € de intereses.

5º.- Resolución de Alcaldía de 04 de febrero de 2020, autorizándo a Don XXXXX obras de reforma de de cocina, puertas y ventanas en inmueble sito en calle XXXXX.

6º.-Solicitud de 07 de febrero de 2020, ante el S.P. de Medio Ambiente, de autorización de uso del fuego durante las romerías de San José y San Jorge.

7º.- Resolución de Alcaldía de 07 de febrero de 2020, aprobando fecha y hora para el toro de ronda de San José.



PANIZA
AYUNTAMIENTO

8º.- Resolución de Alcaldía de 13 de febrero de 2020, autorizándo a Don XXXXX obras de restitución de elementos dañados por accidente en vivienda sita en c/XXXXX.

9º.- Resolución de Alcaldía de 13 de febrero de 2020, aprobándo los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos del trimestre 4º/2019 y su puesta al cobro.

10º.- Resolución de Alcaldía de 20 de febrero de 2020, aprobándo el padrón fiscal del IVTM 2020 y su puesta al cobro.

11º.- Solicitud de 18 de marzo de 2020, en la convocatoria de subvenciones del Plan de Igualdad 2020 hecha desde la Diputación Provincial de Zaragoza, para la actuación denominada "Programa educativo de igualdad de género para infancia y juventud" con presupuesto y subvención de 3.010,53 €.

12º.- Resolución de Alcaldía de 15 de abril de 2020, aprobando Plan de despliegue de red de fibra óptica, solicitado por Masmóvil Broadban SAU, con requerimiento a la presentación de proyecto técnico de las instalaciones a efectuar, acompañando a la Declaración Responsable que habrán de entregar en el Ayuntamiento, como título habilitante de naturaleza urbanística, en aplicación de lo dispuesto al efecto en el artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

13º.- Resolución de Alcaldía de 29 de abril de 2020, otorgando a D. XXXXX tarjeta de estacionamiento de transporte individual para personas con movilidad reducida.

14º.- Resolución de Alcaldía de 06 de mayo de 2020, prorrogando por término de un año contrato suscrito con D. XXXXX, para el aprovechamiento de pastos en 60,1817 Has. De propiedad municipal, al precio de 6,44 €/Ha.

15º.- Resolución de Alcaldía de 07 de mayo de 2020, otorgando a Bodegas Paniza S.Coop., licencia de inicio de actividad clasificada de almacenamiento en nave 2, ubicada dentro de parcela sita en Crta. Zaragoza-Valencia KM 53.

16º.- Plan Anual de Control Financiero, de 13 de mayo de 2020, elaborado por la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de Régimen Jurídico de Control Interno de las EELL.

17º.- Actas de arqueo de enero a abril de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

Acta de arqueo a 31/01/2020

Concepto	Importes	
COBROS		32.871,14
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	6.167,50	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	23.082,96	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.620,68	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		94.885,04
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	71.660,41	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	14.506,24	
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.718,39	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-62.013,90
Saldo inicial de Tesorería		405.953,92
Saldo final de Tesorería		343.940,02

Acta de arqueo a 29/02/2020

Concepto	Importes	
COBROS		98.213,34
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	65.200,70	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	180,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	32.832,64	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		76.445,32



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	43.155,81	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	2.157,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	31.131,59	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		21.768,02
Saldo inicial de Tesorería		343.940,02
Saldo final de Tesorería		365.708,04

Acta de arqueo a 31/03/2020

Concepto	Importes	
COBROS		35.001,67
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	31.275,22	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	560,82	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.165,63	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		43.218,65
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	40.543,37	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.675,28	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-8.216,98
Saldo inicial de Tesorería		365.708,04
Saldo final de Tesorería		357.491,06

Acta de arqueo a 30/04/2020

Concepto	Importes	
COBROS		73.383,11
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	70.428,22	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.954,89	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		29.634,53
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	24.600,78	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.033,75	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		43.748,58
Saldo inicial de Tesorería		357.491,06
Saldo final de Tesorería		401.239,64

Acta de arqueo a 31/05/2020

Concepto	Importes	
COBROS		58.281,51
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	50.732,22	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.549,29	



**PANIZA
AYUNTAMIENTO**

- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00		
PAGOS		40.628,43	
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	39.471,42		
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	0,00		
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.157,01		
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00		
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		17.653,08	
Saldo inicial de Tesorería			401.239,64
Saldo final de Tesorería			418.892,72

De lo que los presentes se dan por enterados.

TERCERO.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.- Se da cuenta de:

Primero.- Resolución de Alcaldía de 5 de marzo de 2020, aprobando la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	756.161,58	660.759,95		95.401,63
b) Operaciones de capital	175.473,58	260.165,73		-84.692,15
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	931.635,16	920.925,68		10.709,48
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	16.630,01		-16.630,01
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	16.630,01		-16.630,01
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	931.635,16	937.555,69		-5.920,53
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			493,45	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			493,45	493,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-5.427,08

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		405.953,92
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		55.111,48
430	- (+) del Presupuesto corriente	49.580,00	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.531,48	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		122.467,74
400	- (+) del Presupuesto corriente	107.262,18	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.205,56	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-533,44
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	533,44	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		338.064,22
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00

Ayuntamiento de Paniza

C/ Mayor, 23-25, Paniza. 50480 Zaragoza. Tfno. 976 622 745. Fax: 976 622 681



IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)

338.064,22

De lo que se da cuenta al pleno en cumplimiento del artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disponiendo su remisión a la Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Se da cuenta del informe de intervención en el que se infiere que, realizados los cálculos y ajustes necesarios, la liquidación del ejercicio 2019 cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda autorizado, conforme a lo así requerido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De lo que los presentes se dan por enterados.

CUARTO.-CRISIS SANITARIA COVID 19.- Se pasa a dar cuenta de las Resoluciones y medidas adoptadas a resultas de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declarando el estado de alarma y sus prórrogas, con trascendencia a nivel local:

Primero.- A la inmediata entrada en vigor del estado de alarma:

- Quedó cancelada la festividad de San José, lo que hubo de extenderse a San Jorge y fiestas de mayo.

-Fueron cerradas al público todas las instalaciones y equipamientos municipales (biblioteca, casa de cultura, hogar del jubilado, pabellón, escuela infantil...), trabajando los empleados municipales, a puerta cerrada y/o a demanda, para la prestación de servicios esenciales. También en apoyo de personas, especialmente vulnerables, para que no se vieran obligadas a salir de su confinamiento para realizar compras de productos básicos de alimentación, higiene personal y medicamentos.

-Se pusieron los medios de reprografía municipal, al servicio de los alumnos del colegio, al objeto de que éstos pudieran seguir con el curso escolar on line, ya que en muchas casas carecen de impresora.

-Se requirió a contratistas que estaban trabajando en la localidad a la suspensión temporal de su actividad.

- Se ha actuado de enlace con los servicios sociales de la Comarca, en el trámite de ayudas de emergencia, anticipando incluso fondos, hasta la Resolución de los expedientes en la Comarca.

Segundo.- Por Resolución de Alcaldía de 24 de marzo de 2020, se aprobó expediente de créditos extraordinarios 1/2020, por importe de 4.600,00 €, para la compra de productos higienizantes y trabajos de desinfección de locales municipales (hogar jubilado, colegio, escuela infantil, consultorio...)

Tercero.- Con la colaboración desinteresada de un vecino, periódicamente se han desinfectado vías públicas con ozono y, puntualmente, también ha intervenido en ello una brigada comarcal.

Cuarto.- Por Resolución de Alcaldía de 15 de abril de 2020, se aprobó la modificación de los vencimientos de los plazos establecidos en la Ley General Tributaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, como medida extraordinaria para atemperar las obligaciones de los sujetos pasivos durante el estado de alarma.

Quinto.- Iniciado el proceso de desescalada, por Resolución de Alcaldía de 15 de mayo de 2020, se autorizó el incremento de superficie destinado a terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración de la calle XXXXX y XXXXX, para posibilitar la máxima ocupación del espacio físico disponible, cumpliendo la distancia física de al menos dos metros entre mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas. Para el buen fin de ello, se dispuso restringir el tráfico rodado de vehículos entre la calle XXXXX, a la altura de la calle XXXXX, hasta el XXXXX y en la XXXXX, en horario de 17,00 horas hasta el cierre nocturno de los locales de hostelería y restauración, de lunes a viernes, y en horario completo durante los fines de semana.

Sexto.- Para paliar el quebranto económico de los autónomos obligados a la interrupción forzosa de su actividad, se ha convocado una línea extraordinaria de ayudas, cuya distribución vendrá determinada en función del número de solicitudes, circunstancias que acrediten y disponibilidad presupuestaria, pues en principio se pretende dotar la partida mediante un expediente de transferencia de créditos desde la partida habilitada en el presupuesto inicial para Asociaciones, cambiando su destino a este fin.

Séptimo.- Teniendo presente la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aplicable a la provincia de Zaragoza por la Orden SND/ 440/2020, y lo



acordado en reunión de coordinación celebrada el día 20 de mayo de 2020, entre la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, y dicho con todas las cautelas, se está trabajando para la apertura de las piscinas municipales a primeros de julio, cumpliendo todas y cada una de las recomendaciones establecidas en los protocolos facilitados a dicho efecto desde el Ministerio de Sanidad.

Octavo.- De aquí en adelante (reapertura de instalaciones, actividades, fiestas..) habrá que estar a lo que a dicho efecto se vaya regulando desde el Estado y la CCAA, según se vayan dado las condiciones objetivas que permitan el retorno a la normalidad, por lo que a día de hoy, no se está en situación de poder anticipar nada.

En cuanto al apartado sexto del punto, la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charles, repasa en que la detracción de fondos de la partida de Asociaciones afectará negativamente a éstas, que han incurrido en una serie de gastos propios de las actividades que desarrollan.

Le informa al Sr. Alcalde que al final no se tocará la partida Asociaciones sino que se verá la manera de destinar créditos de otras que no se van a poder ejecutar por el COVID, lo que está pendiente de evaluación por la intervención.

Finalizadas las intervenciones, lo asistentes se dan por enterados.

ÚLTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto turno, en primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre una pluralidad de cuestiones:

1º.- Indica que la obra del consultorio médico está finalizada por lo que, ultimado el traslado y montaje de equipamientos, retornará a su ordinaria actividad. Explica que con la obra el centro se ha ganado en espacio, pasando a tener 4 salas de las que 3 son para consultas y una 4ª polivalente, destinada a fines tales como atención de la trabajadora social, consulta del podólogo y psicóloga, asesoramiento laboral de sindicatos etc. De no haberse dado la crisis sanitaria del COVID 19, la intención era haber hecho una inauguración abierta a todo el pueblo, aprovechando la ocasión para homenajear a los profesionales sanitarios que han prestado servicios en el municipio: Félix, Paco, Mª Victoria, Marimar, Lola etc Como las cosas han venido así, el acto en principio se hará bajo un formato más pequeño, con presencia únicamente de homenajeados y representantes municipales y de Asociaciones Locales.

2º.- Informa del inminente inicio de las obras de renovación de la calle XXXXX, tramo 1. Previamente a ello, se ha aprovechado para sustituir llaves en puntos estratégicos de la red de suministro de agua potable a domicilio para, en caso de averías, restringir los cortes de agua a las zonas afectadas y no en todo el caso urbano como venía pasando hasta ahora, obediendo los últimos cortes de agua sufridos en estos días a la renovación de dichas llaves.

3º.- También se va proceder al desbroce y arreglo de los daños originados por las intensas lluvias en caminos, oídas las sugerencias hechas por los propios agricultores.

4º.- En cuanto a las fiestas de septiembre, habrá que estar a lo que se permita al respecto en función de la evolución de la pandemia. Visto el ejemplar comportamiento de los vecinos durante el confinamiento y el proceso de desescalada, se declara partidario de su celebración, no al uso, pues en su planteamiento ante todo ha de prevalecer la seguridad sanitaria, lo que demanda un esfuerzo de imaginación de cara a programar cualquier cosa, estando abierto a todo tipo de sugerencias que se le puedan ofrecer al respecto. Lo cierto es que, como experiencia de que las cosas se pueden hacer de otra manera, se ha tenido la de la celebración "virtual" de las de mayo que cree, por los comentarios que le han llegado, tuvo una buena acogida entre los vecinos.

5º.- Las piscinas se abrirán, pero en permanente alerta en el cumplimiento de cuantas condiciones y requisitos se vayan estableciendo para ello. De momento, se ha procedido a una desinfección general de todas las zonas comunes y, en el día a día, también se contará con el personal municipal y con los socorristas que incorporarán, como una rutina más a lo que de ordinario son sus funciones, la desinfección periódica de elementos anejos a los vasos. En cuanto al aforo, que ahora está limitado a un tercio de su capacidad, la previsión es que se amplíe hasta el 75%. Para su control, se va a optar por eliminar las entradas diarias, restringiéndolo a tarjetas que, con la aplicación vinculada al torno, permite conocer en tiempo real el número de usuarios en el recinto, destinando además a un trabajador en puerta como refuerzo a la medida.



6º.- En lo concerniente a Comarca, expone que acaba de tener lugar una reunión en la que se ha debatido sobre el cambio de Presidente. De todos es conocido, por las noticias aparecidas en los medios, que en Comarca se han producido ceses, dimisiones, denuncias de trabajadores, intervención de equipos.. ofreciéndose una imagen lamentable de la institución, de la que el Sr. Presidente no se hace responsable, sino que la achaca a la gestión de sus predecesores en el cargo, llevándole a la apertura de una pluralidad de expedientes e investigaciones, de la mano de Secretaría e Intervención, porque a su juicio son muchas las cosas que están mal. La contrapartida a ello es la parálisis en la que se encuentra sumido el ordinario funcionamiento de la misma.

Informa que se han sucedido en el tiempo varias reuniones de Alcaldes de la Comarca, lideradas por el de Cariñena, en las que además de tratar asuntos vinculados a la crisis sanitaria del COVID, se ha debatido sobre la situación descrita en el párrafo precedente, fruto de lo cual ha visto la luz una carta, suscrita por varios Alcaldes, pidiendo directamente la dimisión del Sr. Presidente de la Comarca. A este respecto señala que él no se ha unido a la iniciativa, lo que no equivale a que avale en modo alguno la gestión del Presidente, al cual ni tan siquiera votó en su investidura, atribuyendo el origen del problema precisamente a ese momento, en el que los Srs. Consejeros del PSOE optaron por votar como Presidente Comarcal a un candidato distinto al propuesto por el Sr. Presidente de la Diputación, al que ahora recurren para que les ofrezca una salida en lugar de aportar soluciones; no obstante, así las cosas, cree que más pronto que tarde el tema romperá, preocupándole profundamente el malestar entre el personal, obligado a trabajar en este clima de crispación.

En otro orden de cosas, pero al hilo de estas reuniones periódicas de Alcaldes, informa que la próxima tendrá lugar el día 17 de junio en Paniza, teniendo previsto presentar a los Alcaldes un escrito elaborado en Paniza, para la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, en demanda de información y soluciones con respecto al corte de un carril de la A23, desde hace más de un mes, de Muel en adelante, al que invitará a los asistentes a que se sumen al mismo.

7º.-En cuanto a la polémica que pesa sobre la Comarca, toma la palabra el Sr. Concejal del PSOE, a su vez Consejero Comarcal, Don Jesús Javier Gimeno Guillén, para poner en tela de juicio las presuntas irregularidades sobre las que pretende fundar el actual Presidente Comarcal su proceder en la institución. Afirma el Sr. Concejal, que los 4 años del mandato anterior fueron “una balsa de aceite” hasta que asumió este Sr. la Presidencia como “un elefante en una cacharrería”, con denuncias por lo penal a personal y no personal, con la retirada de ordenadores a trabajadores, machacando la Ruta del Vino, incumpliendo compromisos y convenios, con servicios y expedientes paralizados...; a modo de ejemplo, habla de la licitación del servicio de recogida de residuos, prorrogado con el anterior contratista, porque ha tenido paralizada la apertura del último sobre de la licitación hasta ahora y, si se confirma la información que le ha llegado, el asunto no va a estar exento de polémicas y/o impugnaciones, pues al parecer se negó la entrada al acto a los licitadores y de entre los 3 que concurrieron al procedimiento, se comenta que se va a proponer como adjudicatario al único cuya oferta no se ajusta a las bases del pliego. Añade a ello que recientemente hubo un encontronazo del Vicepresidente con el Secretario y la Interventora, amenazando éstos con denunciarlo por lo penal por coacciones, tema que desconoce en qué habrá quedado, pero que constituye una muestra más del ambiente que se respira en la Comarca. Por último, en cuanto a la decisión de los Srs. Consejeros del PSOE, de elegir a su propio candidato a la Presidencia comarcal en lugar del propuesto por el Sr. Presidente de la DPZ, considera que es un derecho que les asiste en el ejercicio de la democracia, lo que no quita que en este momento se hallen sorprendidos y defraudados por la manera en que el Presidente ejerce el cargo, y estén buscando una solución de consenso para enmendar la situación.

8º.- Vista la prohibición de celebración de fiestas por motivo del COVID 19, entiende la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charlez, que los 105.000,00 € de crédito inicial consignados en el presupuesto habrán de ser objeto de modificación, sugiriendo además que se mantengan los previstos para Asociaciones.

Le confirma el Sr. Alcalde la previsión de ajustes en tal sentido y el mantenimiento de la partida para Asociaciones aun cuando, para este caso, se está estudiando su distribución conforme a parámetros algo distintos al ejercicio anterior, donde primó antigüedad, número de socios, actividades...y de cara al actual, se quiere también contar con información sobre la situación económica de cada una de ellas, pues se da el caso que algunas, por su pequeño tamaño, a pocas actividades que realicen, incurren en importantes déficits, considerando



interesante valorar este dato.

9º.- Pregunta la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charlez, en qué punto se halla el Plus 2020, que incluía una cuantiosa inversión para el cine.

Le informa el Sr. Alcalde que, superado el parón a consecuencia del COVID 19, está aprobado, tal cual lo solicitó el Ayuntamiento, a la espera de que el arquitecto entregue el proyecto para poder iniciar el procedimiento de contratación de las obras del cine, sugiriendo la Sra. Portavoz que se inste al técnico a que aligere, pues lleva en ello desde el mes de febrero.

10º.- A la vista de lo expuesto en el transcurso del pleno, entiende la Sra. Portavoz del PSOE que en la presente temporada de piscinas no va a haber entradas diarias.

Así se lo confirma el Sr. Alcalde, justificando la medida como medio para controlar mejor el cumplimiento de las limitaciones de aforo.

Pregunta la Sra. Portavoz del PSOE si se tiene la cifra del aforo, indicándole el Sr. Alcalde que se cuenta con ella en virtud de informe elaborado por el técnico municipal, que es amplio, lo que unido al acceso exclusivo con tarjeta, para eliminar las incertidumbres que lleva aparejada la entrada diaria y el control del turno, cree que las instalaciones van a poder dar cabida a todos los usuarios, sin problemas de aforo.

Ante la eventualidad de que, en un momento dado, se llegara al límite de aforo, pregunta la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Juana María Mata Rodrigo, si se prohibirá el acceso.

Confía el Sr. Alcalde en que la situación no se dé, vistas las cifras de abonados de ejercicios anteriores y la eliminación de la entrada diaria, medida esta última que también tiene por conveniente para evitar el efecto llamada que podría provocar el hecho de que algunos municipios de la comarca no vayan a abrir piscinas, teniendo por injusto la absorción de dicha demanda. No obstante, si a pesar de todo esto, se superase aforo, estaría por cubrir la pista con césped artificial para poder ampliarlo, teniendo incluso miradas empresas en previsión de que ello pudiera darse, aun cuando está en el convencimiento de que no ocurrirá.

Considera la Sra. Concejala del PSOE, Dña. Juana María Mata Rodrigo, que se habría de arbitrar alguna solución para vecinos que, estando empadronados, por motivos laborales sólo pueden venir los fines de semana, y para los cuales la eliminación de la entrada diaria puede representar un problema.

11º.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para afearle a la Sra. Portavoz del PSOE, Dña. Margarita Cebrián Charlez, el artículo sobre el cine entregado para su publicación en el Carrascal pues, además de haber llegado a destiempo, por lo que no se pudo incluir, le parece poco ético el querer hacer uso de una revista de contenido meramente cultural y de difusión de las actividades de las Asociaciones, para incluir datos con los que poner en valor la gestión de miembros de su partido, lo cual entiende y no ve mal si lo hacen en otro tipo de publicaciones, pero no en este medio, ajeno a cuestiones políticas.

La Sra. Portavoz del PSOE dice que el artículo de la obra de teatro "Entrañas de madre" y éste del cine se mandaron a la vez, así que no le vale que se le diga que no se publicó porque llegó tarde pues el primero sí apareció en la publicación.

Dice el Sr. Alcalde que él se limita a transmitirle la versión que le dio la Comisión en el sentido de que los documentos llegaron tarde, no publicándose uno de ellos porque no llegaron las fotos.

La Sra. Portavoz del PSOE no le admite al Sr. Alcalde que la tache de poco ética así como de querer vender algo, porque no se ajusta a la realidad. Refiere que el artículo no tenía otra finalidad que dar a conocer la historia del cine para que no caiga en el olvido, que se habló con gente mayor, se recabaron datos...sobre su inicio, la participación de los vecinos en su construcción, su evolución...Afirma que les entregó el artículo en formato Word para que lo completaran ellos mismos con lo realizado durante su mandato. Considera que el artículo ofrecía una información del edificio desde una perspectiva histórica de interés público, carente de cualquier intencionalidad perversa, oculta o poco ética y sin el ánimo de querer vender nada ni hacer proselitismo político. Lamenta el que el artículo no viera la luz porque entiende que contiene datos valiosos desde el punto de vista de la historia de Paniza, pero otros medios habrá para que la información no se pierda.

Se reitera el Sr. Alcalde en el carácter político del artículo y en que "El Carrascal" no es el medio apropiado para ello, invitando a la Sra. Portavoz y su grupo, a la difusión de informaciones de tal naturaleza por otros medios, negándole de nuevo la Sra. Portavoz cualquier intencionalidad política en el texto.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las



PANIZA
AYUNTAMIENTO

veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

V.ºB.º
ALCALDE-PRESIDENTE
Don José Manuel Cebrián Sánchez

LA SECRETARIO
María A., Gregorio González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE